



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Se comunica que por error material, en la publicación del BOP N°69, del 10 de abril de 2025 (página 31) de la Ordenanza N°. 16 del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, se consignó de forma incorrecta el artículo 5, apartado 9.

- Dónde dice: "Copia y compulsa de pasaporte".
- Debe decir: "Copia y compulsa de pasaporte, y otras tasas de presentación de documentos".

Aldea en Cabo, 12 de agosto de 2025.-El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º I.-4041